

# JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº TRES DE ALICANTE SEDE EN ELCHE

Calle Abogados de Atocha nº 21 AC - 03203 Elche  
Teléfono 966917375  
FAX: 966917386  
Correo electrónico : alme03\_ali@gva.es  
N.I.G.: 03065-66-1-2023-0000275

**Procedimiento: CONCURSO ORDINARIO [CNO] - 000574/2023TA**

**Concurzado:** JUAN CARLOS TARAZÓN MEGÍAS  
**Abogado:** OLEKSIY ALEKSEYEV IVANOV  
**Procurador:** MONTSERRAT ONIS MANSO

## E D I C T O

D.Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente HAGO SABER:

Que por auto de fecha 13/11/2023 en el procedimiento con número de autos 000574/2023 y N.I.G. 03065-66-1-2023-0000275, se ha declarado en CONCURSO VOLUNTARIO SIN MASA al concursado JUAN CARLOS TARAZÓN MEGÍAS, DNI nº 34762028N, inscrito en el Registro Civil de SABADELL (BARCELONA) representado por la procuradora D<sup>a</sup> MONTSERRAT ONIS MANSO.

Llamamiento a los acreedores: De conformidad con lo establecido en el artículo 37 ter TRLC el acreedor o a los acreedores que representen, al menos, el cinco por ciento del pasivo podrán en el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación del edicto, solicitar el nombramiento de un administrador concursal para que presente informe razonado y documentado sobre los extremos establecidos en el citado artículo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 quater TRLC en el mismo auto fijará la retribución del administrador por la emisión del informe encomendado, cuya satisfacción corresponderá al acreedor o acreedores que lo hubieran solicitado.

Llamamiento al deudor: En el caso de que, dentro de plazo, ningún legitimado hubiera formulado esa solicitud, el deudor que fuera persona natural podrá presentar solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho

Pasivo de la parte deudora: 49.500.-€

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos

créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 552 del TRLC.

En Elche a trece de noviembre de dos mil veintitrés.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL (C/ Diego León 21, 28006 Madrid)**